

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas, por la que se establece el trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia «Principia», y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento.

Estando en tramitación el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia «Principia» y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento y a los efectos previstos en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas considerando conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de información pública,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia «Principia» y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de decreto estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel en la sede de la Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección:
www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html

Tercero. Las aportaciones, consideraciones o alegaciones que se deseen formular al citado proyecto de decreto se podrán realizar en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico sgfpyta.cdefp@juntadeandalucia.es, así como en formato papel, presentándose preferentemente en el registro general de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de febrero de 2024.- La Secretaria General, María del Mar Rull Fernández.